



# PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 21 de junio de 2011

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado mediante el cual se designa al C. Víctor Hugo Dávalos Cárdenas, como Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila.	1
ACUERDO que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas con motivo de la jornada electoral que se llevará a cabo el día 03 de julio de 2011.	2
ESTADO de Resultados correspondiente al segundo semestre de 2010, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	4
BALANCE General correspondiente al segundo semestre de 2010, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	5
ESTADO DE RESULTADOS del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	6
BALANCE General al 31 de diciembre de 2010, del Municipio de Piedras Negras, Coahuila.	7

**DAVID AGUILLON ROSALES**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones III y XIX y 24, fracción XVI de la ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 21, 48 y 50, fracción II de la ley del Registro Civil del Estado de Coahuila, y

### CONSIDERANDO

Que el Registro Civil es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno que tiene por objeto hacer constar de manera auténtica los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, a través de un sistema organizado de publicidad y mediante la intervención de funcionarios dotados de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil.

Que la designación de los Oficiales del Registro Civil podrá ser con el carácter de titulares de una oficialía, o en su caso, de adjunto de ellas.

Que los Oficiales Adjuntos designados en los términos de las disposiciones aplicables se encargarán de suplir las ausencias temporales por más de quince días de los Oficiales del Registro Civil titulares.

Que el titular de la oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila ha solicitado licencia para separarse temporalmente de la función que tiene encomendada, por lo que, en los términos de las disposiciones aplicables, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** De acuerdo con las facultades que me confieren los artículos 21, 48 y 50 fracción II de la Ley del Registro Civil para el Estado de Coahuila, me permito designar al C. VICTOR HUGO DAVALOS CARDENAS, como Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos a las partes interesadas, Dirección del Registro Civil, C. VICTOR HUGO DAVALOS CARDENAS y C. JOSE SALUD DAVALOS MENDOZA, Oficial Número 02 de Saltillo, Coahuila, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su emisión y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a la Dirección del Registro Civil para que, en el ámbito de su competencia:

- I. Capacite al Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil de Saltillo, Coahuila para el desempeño del cargo que se confiere, iniciando funciones a partir del día siguiente a la publicación de presente Acuerdo.
- II. Difunda entre la población del Municipio de Saltillo, Coahuila la designación del Oficial Adjunto de la Oficialía 02 del Registro Civil, a través de los medios que para ese efecto estime conveniente.
- III. Comuniqué a la Recaudación de Rentas respectiva para que se le proporcione la papelería que corresponda al Oficial Adjunto que se designa a través del presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 01 días del mes de junio del 2011.

### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DAVID AGUILLÓN ROSALES  
(RÚBRICA)



**DAVID AGUILLÓN ROSALES**, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 204 del Código Electoral para el Estado de Coahuila y en ejercicio de las facultades que me confieren la fracción III del artículo 19 y la fracción I del artículo 24 de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo Décimo Segundo del Decreto mediante el cual se establecen los horarios y ubicación a que deberán sujetarse los establecimientos donde se vendan y consuman bebidas alcohólicas en el Estado de Coahuila de Zaragoza; y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que con motivo de la Jornada Electoral que habrá de celebrarse en el Estado de Coahuila el día 03 de julio de 2011, para la elección de Gobernador y Diputados Locales al Congreso del Estado, resulta de suma importancia para el Poder Ejecutivo del Estado, el mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública para quienes se encuentren dentro de la circunscripción territorial de la entidad.

Que se estima conveniente adoptar todas las medidas que, conforme al orden jurídico, contribuyan a cumplir con ese propósito. Por lo anterior, tengo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO QUE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 03 DE JULIO DE 2011**

**PRIMERO.** El día de la elección y el precedente, permanecerán cerrados los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y estará prohibida la venta de bebidas que contengan alcohol en el territorio del Estado durante el lapso comprendido entre las 00:00 horas del día 02 de julio de 2011 y las 24:00 horas del día 03 de julio de 2011.

La prohibición a que se refiere el párrafo anterior será aplicable aún para aquellos establecimientos que, por su giro, cuenten con autorización, licencia o permiso para expenderlas, independientemente de que lo hagan acompañadas por alimentos o que el consumo deba efectuarse dentro del local de la negociación o se destinen a consumo en otro lugar.

**SEGUNDO.** Queda prohibido también el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos en que se realicen reuniones sociales abiertas al público, durante el mismo período a que se refiere el artículo anterior.

**TERCERO.** La inobservancia total o parcial de lo previsto en este acuerdo será causa de clausura definitiva de los establecimientos en que se cometa la infracción, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que procedan en contra de los responsables.

**CUARTO.** Este acuerdo deberá hacerse del conocimiento público a través de los principales medios de comunicación con que cuenten el Estado y los municipios.

### **T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DADO** en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil once.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**DAVID AGUILLÓN ROSALES  
(RÚBRICA)**



## MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

ESTADO DE RESULTADOS  
SEGUNDO SEMESTRE 2010

CONCEPTO	SEGUNDO SEMESTRE	%	ACUMULADO PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>	<b>159,565,383.38</b>	<b>100</b>	<b>343,546,916.12</b>	<b>100</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>159,565,383.38</b>	<b>100</b>	<b>343,546,916.12</b>	<b>100</b>
IMPUESTOS	15,121,318.36	9.48	45,065,107.09	13.12
DERECHOS	5,511,667.79	3.45	21,373,326.59	6.22
PRODUCTOS	1,851,306.14	1.16	3,201,402.27	0.93
APROVECHAMIENTOS	2,959,467.19	1.85	5,293,210.86	1.54
PARTICIPACIONES	133,263,844.41	83.52	267,655,028.45	77.91
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	857,779.49	0.54	958,840.85	0.28
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>159,565,383.38</b>		<b>343,546,916.12</b>	
<b>EGRESOS</b>	<b>168,903,400.16</b>	<b>100.00</b>	<b>321,518,597.67</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>152,926,955.76</b>	<b>90.54</b>	<b>272,241,645.20</b>	<b>84.67</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>142,416,057.44</b>	<b>84.32</b>	<b>254,791,798.18</b>	<b>79.25</b>
SERVICIOS PERSONALES	72,941,298.49	43.19	130,524,980.71	40.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,980,150.03	5.91	16,952,075.66	5.27
SERVICIOS GENERALES	59,494,608.92	35.22	107,314,741.81	33.38
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3,122,690.53</b>	<b>1.85</b>	<b>4,222,616.05</b>	<b>1.31</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	3,122,690.53	1.85	4,222,616.05	1.31
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,388,207.79</b>	<b>4.37</b>	<b>13,227,230.97</b>	<b>4.11</b>
TRANSFERENCIAS	7,388,207.79	4.37	13,227,230.97	4.11
<b>CAPITAL</b>	<b>15,976,444.40</b>	<b>9.46</b>	<b>49,276,952.47</b>	<b>15.33</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	15,976,444.40	9.46	49,276,952.47	15.33
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>168,903,400.16</b>		<b>321,518,597.67</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-9,338,016.78</b>		<b>22,028,318.45</b>	
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>9,338,016.78</b>		<b>22,028,318.45</b>	


  
C. CONTRALOR MUNICIPAL


  
C. COMISIONADO DE HACIENDA


  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL


  
C. SÍNDICO MUNICIPAL


  
C. TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA



BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

ACTIVO		PASIVO	
<b>Activo Circulante</b>	<b>47,139,665.28</b>	<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>20,328,656.80</b>
Bancos	44,660,839.98	Cuentas por Pagar	19,909,114.80
Fondos Revolventes	49,000.00	Deuda a Corto Plazo	419,542.00
Gastos por Comprobar	356,521.56	<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>84,257,656.66</b>
Préstamos a empleados	421,522.94	Deuda Pública a Largo Plazo	84,257,656.66
Otros Deudores	1,333,308.62	<b>Total Pasivo</b>	<b>104,586,313.46</b>
Documentos por Cobrar	231,800.00		
Activo Diferido	86,672.18		
		<b>PATRIMONIO</b>	
		<b>Hacienda Pública</b>	
		<b>Resultados</b>	<b>42,849,104.27</b>
		Resultado Ejercicios Anteriores	20,820,785.83
		Resultado Ejercicio Actual	22,028,318.44
<b>Activo Fijo</b>	<b>172,768,900.79</b>	Patrimonio Municipal	
Bienes Muebles	46,966,607.39	Patrimonio Acumulado	72,473,148.35
Bienes Inmuebles	125,802,293.40	<b>Total Hacienda Pública</b>	<b>115,322,252.62</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>219,908,566.07</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>219,908,566.08</b>

C. CONTRALOR MUNICIPAL

C. SÍNDICO MUNICIPAL

C. COMISIONADO DE HACIENDA

C. TESORERO MUNICIPAL

C. PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

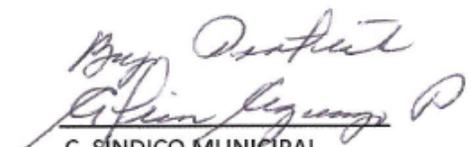


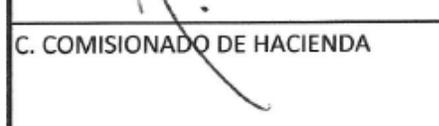
## ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

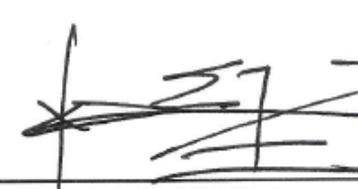
CONCEPTO	ACUMULADO PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>	<b>343,546,916.12</b>	<b>100</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>343,546,916.12</b>	<b>100</b>
IMPUESTOS	45,065,107.09	13.12
DERECHOS	21,373,326.59	6.22
PRODUCTOS	3,201,402.27	0.93
APROVECHAMIENTOS	5,293,210.86	1.54
PARTICIPACIONES	267,655,028.45	77.91
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	958,840.85	0.28
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>343,546,916.12</b>	
<b>EGRESOS</b>	<b>321,518,597.67</b>	<b>100.00</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>272,241,645.20</b>	<b>84.67</b>
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>254,791,798.18</b>	<b>79.25</b>
SERVICIOS PERSONALES	130,524,980.71	40.60
MATERIALES Y SUMINISTROS	16,952,075.66	5.27
SERVICIOS GENERALES	107,314,741.81	33.38
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>4,222,616.05</b>	<b>1.31</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	4,222,616.05	1.31
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>13,227,230.97</b>	<b>4.11</b>
TRANSFERENCIAS	13,227,230.97	4.11
<b>CAPITAL</b>	<b>49,276,952.47</b>	<b>15.33</b>
INVERSIÓN PÚBLICA	49,276,952.47	15.33
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>321,518,597.67</b>	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>22,028,318.45</b>	
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>22,028,318.45</b>	


 C. CONTRALOR MUNICIPAL


 C. SÍNDICO MUNICIPAL


 C. COMISIONADO DE HACIENDA


 C. TESORERO MUNICIPAL


 C. PRESIDENTE MUNICIPAL



MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA



BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>	
<b>Activo Circulante</b>		<b>47,139,665.28</b>	<b>Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>20,328,656.80</b>
Bancos	44,660,839.98		Cuentas por Pagar	19,909,114.80
Fondos Revolventes	49,000.00		Deuda a Corto Plazo	419,542.00
Gastos por Comprobar	356,521.56		<b>Pasivo a Largo Plazo</b>	<b>84,257,656.66</b>
Préstamos a empleados	421,522.94		Deuda Pública a Largo Plazo	84,257,656.66
Otros Deudores	1,333,308.62		<b>Total Pasivo</b>	<b>104,586,313.46</b>
Documentos por Cobrar	231,800.00			
Activo Diferido	86,672.18		<b>PATRIMONIO</b>	
			<b>Hacienda Pública</b>	
			<b>Resultados</b>	<b>42,849,104.27</b>
			Resultado Ejercicios Anteriores	20,820,785.83
			Resultado Ejercicio Actual	22,028,318.44
<b>Activo Fijo</b>		<b>172,768,900.79</b>	Patrimonio Municipal	
Bienes Muebles	46,966,607.39		Patrimonio Acumulado	72,473,148.35
Bienes Inmuebles	125,802,293.40		<b>Total Hacienda Pública</b>	<b>115,322,252.62</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>219,908,566.07</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>219,908,566.08</b>

C. CONTRALOR MUNICIPAL

C. SÍNDICO MUNICIPAL

C. COMISIONADO DE HACIENDA

C. TESORERO MUNICIPAL

C. PRESIDENTE MUNICIPAL



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)